

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	159	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada inicialmente como Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación por el R.D. 1049/1990 de 27 de Julio, se transformó en la actual Facultad por acuerdo de 7 de septiembre de 2006 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 26/09/2006).		
DIRECCIÓN	Facultad de Ciencias de la Documentación Universidad Complutense de Madrid Campus de Chamberí-Centro C/ Santísima Trinidad, 37 28010 - MADRID		
CORREO @	mailto:infccdoc@ucm.es	TELÉFONO	91 394 66 71 / 91 394 66 62
WEB	https://documentacion.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Biblioteconomía y Documentación Sección Departamental de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas (Ciencias de la Documentación)		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	CUATRO
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en los artículos 24 a 48 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	Pendiente de elaboración y/o aprobación.		